ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35569

RESOLUCIÓN Nº 105.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN Nº 96 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 372.601 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.R.L.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente MEI N° 692 que contiene la Nota UOC N° 164/19del 12 de diciembre de 2019 por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones somete a consideración la rectificación del Articulo 2 de la Resolución N° 96 recomendada por el Comité de Evaluación en virtud a la Nota DNCP/DNC N° 26946/19, según consta en Acta 18 del 12 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 96 del 05 diciembre 2019, el Directorio de la ANNP, **"APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 372.601 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.R.L",**

Que, el citado acto administrativo en su artículo 2° Resuelve: **"Adjudicar** la LCO N° 15/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores en la Terminal Portuaria de José A. Falcón" Plurianual, Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 372.601 a la firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.** con RUC 80028337-6 por el monto total de G. 776.280.880 (Guaraníes setecientos setenta y seis millones doscientos ochenta mil ochocientos ochenta) IVA Incluido de conformidad al siguiente detalle: **Ejercicio fiscal 2019**: G. 155.256.160 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta) IVA Incluido y **Ejercicio fiscal 2020**: Ad referéndum del Presupuesto 2020 G. 621.024.640 (Guaraníes seiscientos veintiún millones veinticuatro mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido.

Que, por su parte el Artículo 4° de Resolución citada precedentemente establece: "Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas"

Que, en virtud a la nota DNCP/DNC N° 26946/2019 del 11 de diciembre de 2019 donde se comunica a la UOC de la ANNP, la no difusión de la adjudicación por inconsistencia en el monto de la adjudicación, puesto que se adjudicó por G. 776.280.880 y en el SICP en el monto adjudicado figura por G. 776.280.800, el Comité conformado para la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 15/2019 en fecha 11 de diciembre de 2019 ha procedido a realizar la rectificación del informe en el apartado 8 recomendando **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 372.601",** bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL a la firma MANCUSO & CIA. SRL – RUC 80028337-6, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica, necesarias para responder a los compromisos asumidos, por el monto total de G. 776.280.800 IVA Incluido, que se imputa al Presupuesto Fiscal Año 2019 G. 155.256.160 y al Presupuesto Ejercicio Fiscal Año 2020 G. 621.024.640 Ad referéndum de la Aprobación Presupuestaria 2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35570

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 848/19 del 12 de diciembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** el Artículo 2° de la Resolución del Directorio N° 96 del 05 de diciembre de 2019, que queda redactado como sigue:

Artículo 2°: Adjudicar la LCO N° 15/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores en la Terminal Portuaria de José A. Falcón" Plurianual, Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 372.601 a la firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.** con RUC 80028337-6 por el monto total de G. 776.280.800 (Guaraníes setecientos setenta y seis millones doscientos ochenta mil ochocientos) IVA Incluido de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicio fiscal 2019: G. 155.256.160 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta) IVA Incluido.

Ejercicio fiscal 2020: Ad referéndum del Presupuesto 2020 G. 621.024.640 (Guaraníes seiscientos veintiún millones veinticuatro mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido.

Artículo 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a la presente Resolución, y a los Artículos 1°, 3° y 4° al 6° de la Resolución del Directorio N° 96 del 05 de diciembre de 2019 que permanecen vigentes.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio